En sesión celebrada el día 31 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la valoración del conocimiento del euskera como mérito en las convocatorias del Gobierno de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Blanca Isabel Regúlez.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 31 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Blanca Regúlez Álvarez, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno por el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra.

Han transcurrido varios meses desde que en octubre de 2019 el Tribunal Superior de Justicia de Navarra anulase varios artículos del Decreto Foral 103/2017, lo que ha provocado una situación de inestabilidad y ha afectado a miles de personas, que durante este tiempo no han podido ver reconocido su conocimiento del euskera en las distintas convocatorias aprobadas por el Gobierno de Navarra.

Por ello, preguntamos:

¿Cuál es el cronograma que tiene el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para revertir la situación de desigualdad que se está produciendo por la no aprobación de un nuevo decreto foral que valore el conocimiento de euskera como mérito?

En Pamplona-lruña, a 27 de mayo de 2021

La Parlamentaria Foral: Blanca Regúlez Álvarez